# RESOLUCION EXENTA N ° 015/2202

REF: Autoriza ampliación de plazo de Licitación Pública 1574-42-L109 para la adquisición de "SERVICIO HIGIENE AMBIENTAL ESTABLECIMIENTOS JUNJI IV REGION COQUIMBO".

### LA SERENA. 03 DE DICIEMBRE DEL 2009

#### VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley Nº 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución Nº 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/26 de 04/02/2000 y Nº 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta Nº 015/0175 de 27/08/2001, Ley Nº 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta Nº 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta Nº 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta Nº 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta Nº 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta Nº 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta Nº 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta Nº 1867 y las necesidades de la Institución

#### CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA Nº 1895 (22/10/2009) se Adjudica Licitación Pública 1574-42-L109 el "SERVICIO HIGIENE AMBIENTAL ESTABLECIMIENTOS JUNJI IV REGION COQUIMBO", consistente en Desratización, Desinfección y Desinsectación para Jardines Infantiles clásicos, Familiares, Laboral, Bodega Regional, y Coordinaciones Provinciales Limarí y Choapa.

2.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 22 de Octubre (anexa y publicada en Portal chilecompra), consideró conveniente proponer la adjudicación del proveedor que más adelante se indica, en razón de haber obtenido el puntaje más alto de evaluación en los ítems que se informa y por el plazo de Garantía de los servicios ofertados, los cuales cumplen con los requerimientos institucionales.-

PAULA CAROLINA CORTES GODOY. RUT 15.034.949-4 domiciliada en Gabriel González Videla Nº 4671. La Serena, FONO:(51)243519 CELULAR 08/4528373, Email: asefum@hotmail.com los productos que se indica en el siguiente detalle: DESRATIZACION, DESINFECCION, DESINSECTACION PROVINCIA ELQUI, LIMARI Y CHOAPA.

3.- Que el Proveedor señalado en el numeral anterior, presenta Carta de fecha 01-12-2009 solicitando ampliar el plazo de entrega de las fumigaciones en los jardines hasta el 18 de Diciembre de 2009, considerando las siguientes atenuantes:

- Paro de Funcionarios por una semana
- Que, algunos establecimientos por encontrarse con actividades no permitieron la realización de los



• Que, la mayoría de las Directoras han preferido realizar los servicios solo el día Viernes

## **RESUELVO:**

1°.- Aceptase la solicitud de ampliación de plazo hasta el 18 de Diciembre de 2009, para realizar el trabajo en todos los jardines y coordinaciones pendientes.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

GLADY

DESIREE LOPEZ DE MATURANA I Educadora de Párvulos DIRECTORA REGIONAL

GDLML//WROCKOTO DISTRIBUCIÓN:

- Sub. Director de Recursos Financieros y Físicos
- Sub Dirección de Personas
- Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- ♦ Oficina de Partes (Original)

